



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 00204 00**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, mediante el cual se informa sobre la falta de publicación en el Sistema Judicial Siglo XXI, del auto del 09 de julio de 2022, por el cual se inadmitió la demanda, el Despacho, en aras de evitar nulidades se convalida el referido auto.

En consecuencia, secretaría proceda con la debida notificacion de la providencia, y contabilice el termino con el que cuenta la parte demandante para subsanar la demanda.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 087 de 27 de julio de 2022

Código de verificación: **bacd5898efba703d900f2bdc6d50be963b775203830f61c448bd3ab46622547b**
Documento generado en 26/07/2022 03:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>